

DECRETO ALCALDICIO N° 2932
ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2544 de fecha 03.09.2012 que autoriza adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico la contratación del servicio de Instalación Eléctrica en casa arrendada para el funcionamiento provisorio del Municipio, mientras se construye el nuevo Edificio Consistorial al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por un monto mensual de \$ 4.712.400 iva incluido ya que es el presupuesto más conveniente al Municipio.

El Memo N° 531 de fecha 03.10.2012 de Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 25.09.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 25.09.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por el servicio de Instalación Eléctrica en casa arrendada para el funcionamiento provisorio del Municipio, mientras se construye el nuevo Edificio Consistorial, por un monto total de \$ 4.712.400 iva incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-397-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Proyectos-Obras Civiles – Habilitación y Reparación Edificio Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LRG/MAVS/KPB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secplac (1)
Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)